



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000240

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000227

Concepto: SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN A TRAVES DE LA NUBE - REPOSITOTIO DIGITAL DSPACE (Conv.Nro-2)

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA NUBE		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Días / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

Firma y Sello Del Proveedor



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2026.

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria:..... en el
Distrito: Provincia: Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeta de control posterior a cargo de la , a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Dedución N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E
INCOMPATIBILIDADES**

Yo,.....identificado/a con DNI N°
....., declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Cusco.....de.....de 20....

Firma
N° DNI:

FORMATO N°03

Términos de Referencia para la Contratación de Servicios

Unidad Orgánica	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
Meta Presupuestaria	048
Actividad del POI	AO100169300430 "ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL REPOSITORIO DE TESIS Y PLATAFORMA DE INVESTIGACION DE LA UNADQTC"
Denominación de la contratación	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA "NUBE" - SERVICIO DE REPOSITORIO DIGITAL DSPACE.

1. Finalidad Pública

Contratar el **SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA "NUBE"**, para la Dirección del Instituto de Investigación para el almacenamiento propio y respaldo como parte de los recursos y necesidades virtuales del servicio del repositorio de tesis y trabajos de investigación a través de servidores dedicados. Con la finalidad de tener acceso a la investigación de los docentes y estudiantes de la universidad, trabajo técnico-científico, datos especializados, tesis académicas y similares. Este aprovisionamiento se realizará para cargar tesis al repositorio de los estudiantes de la ESABAC. Esta iniciativa se encuentra respaldada por el **Artículo 2 del Decreto Supremo N° 014-20218-MINEDU**, el cual establece disposiciones sobre el adecuado funcionamiento de las instituciones.

2. Objetivos de la Contratación**Objetivo General**

Contar con el servicio de alquiler de infraestructura en la Nube (servidor dedicado) para el almacenamiento y respaldo de metadatos e información para el Repositorio Institucional Digital de la UNADQTC como plataforma de acceso a la investigación de los docentes y estudiantes, trabajo técnico-científico, datos especializados, tesis académicas y similares.

Objetivos Específicos

- Contar con el alquiler de servicios de servidor dedicado VPS o infraestructura en la Nube, para la implementación y avance del plan de implementación del repositorio institucional virtual.
- Contar con un soporte técnico especializado en DSPACE.

3. Alcances y Descripción del Servicio

Servicios de alquiler de un servidor dedicado para el almacenamiento y respaldo de la información a través de la "Nube" (servidor dedicado). Para lo cual contendrá los siguientes recursos detallados a continuación:

-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VPS (12 MESES)

- Procesador 4 Núcleos o más
- Disco duro de 400 GB o más
- Memoria RAM de 16 GB o más
- 1 IP pública.
- Ancho de Banda 2 TB (mínimo).
- Certificado de seguridad SSL Incluido.



- Acceso root (usuario SSH y usuario FTP) en el servidor para la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Copia de seguridad quincenal (backup del directorio activo, backup de la base de datos y backup del sistema operativo).
- Software de prefijo HANDLE 20.500.14400.

3.1. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

- Servicio De Soporte Técnico

- Entrega de **superadmin** a la Oficina de Tecnologías de la Información.
- El postor realizará una capacitación al personal o equipo encargado de subir los trabajos de investigación (Instituto de Investigación) y a un personal de la Oficina de Tecnologías de la Información en coordinación con el área usuaria; adicionalmente deberá enviar un manual del uso de los servicios, incluyendo accesos, usuarios y claves, dentro de los 15 días de notificada la orden de servicio.

- Copia De Seguridad Dspace

- Entrega a la Oficina de Tecnologías de la Información de una copia de seguridad quincenal, esta copia de seguridad incluye: copia de seguridad de la base de datos, copia de seguridad del directorio activo de instalación (Dspace) y copia de seguridad del sistema operativo.

- Implementación ALICIA 2.10

Implementación del nuevo esquema de metadatos ALICIA 2.10 Asistencia para cosecha de metadatos en ALICIA y RENATI Resolución de problemas técnicos en VPS.

3.2. ACTIVIDADES:

Servicio e implementación de infraestructura y servidores virtuales en la nube.

3.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

El proveedor debe contar con el equipamiento adecuado para garantizar el servicio ofertado, además de contar con profesionales con experiencia en la configuración de infraestructuras de servidores virtuales, Cloud Computing, o en la configuración de infraestructura en la Nube.

3.4. SEGUROS:

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realice concernientes al servicio, así mismo debiendo responder por la ejecución de esta.

3.5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

- **Mantenimiento Preventivo:** El proveedor deberá contar con la infraestructura y recursos necesarios para el normal desarrollo y mantenimiento de la infraestructura virtual.
- **Soporte técnico:** Disponibilidad en horario de oficina de lunes a viernes (9 am a 6 pm).
- **Disponibilidad:** 99.9% de tiempo de disponibilidad del servidor.

4. Requisitos del Proveedor



- Ser **persona natural o jurídica** que acredite ser representante oficial o propietario de la empresa matriz. Esta condición deberá acreditarse mediante constancias, certificaciones o documento análogo que respalde dicha representación.
- Acreditar **experiencia en la prestación como mínimo (02) servicios relacionados al objeto de la contratación**, lo cual se demostrará mediante copia simple de contratos, órdenes de compra y/o servicio, comprobantes de pago u otros documentos que permitan verificar dicha experiencia.
- Contar **con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente**.
- Contar **con ficha RUC activa y con condición de "habido"**, cuya actividad económica principal o secundaria esté relacionada al rubro del servicio objeto de la contratación.

5. Lugar y Plazo de Ejecución

Plazo para la configuración: será hasta 5 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Plazo de prestación de servicio: será de 12 meses, contados partir del día siguiente de la entrega o suscripción del acta

Lugar: será en la Dirección del instituto de investigación de la Vicepresidencia de Investigación AV. Huayrupata Mz. A Lt 12, Sede Administrativa

6. Resultados Esperados-Entregables

Infraestructura en la Nube operativo durante el plazo contractual, con atención las 24 horas y los 7 días de la semana, incluido feriados. El proveedor presentará e informará la conformidad de instalación e integración con ALICIA y RENATI de acuerdo a las especificaciones de CONCYTEC.

7. Garantía

El proveedor garantiza que el servicio objeto del presente contrato funcionará de manera continua, adecuada y conforme a las especificaciones técnicas establecidas, durante un período de doce (12) meses contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta. Durante dicho período, el proveedor se compromete a realizar, sin costo adicional para la entidad contratante, todas las acciones necesarias para corregir cualquier falla, interrupción o deficiencia que impida el correcto funcionamiento del servicio. Esta garantía incluye la asistencia técnica, mantenimiento correctivo y cualquier otro soporte que resulte necesario para asegurar la operatividad continua del servicio durante todo el plazo indicado.

8. Conformidad

Sera otorgado por la Dirección del Instituto de Investigación previo informe técnico emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).

9. Forma y Condiciones de Pago

El Instituto de Investigación otorgara la conformidad de recepción e instalación previo visto bueno de la Oficina de Tecnologías de la Información.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en un único pago dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

10. Confidencialidad



Debe existir confidencialidad total por la seguridad de la información correspondiente.

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso

12. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, El Contratista (proveedor) es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de un 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores





de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.



15. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

16. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLAUSULA PATRIMONIAL

Por medio de la presente cláusula, el contratista cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras o datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de (la Entidad Pública). Esta cesión de derechos comprende, mas no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas
² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas
³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas
⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

18. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
.....
Dr. Justino Angel Mendoza Guzman
DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION

Firma del responsable de la Unidad Orgánica